



Patrón Pozzi, Juan Carlos (Montevideo, 1905 - Montevideo, 1979)

Abogado, Profesor y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Vice-Rector de la Universidad.

Se recibió de abogado en el año 1929. En 1935 fue designado ayudante corrector de práctica forense, y en 1937 profesor agregado. Se desempeñó como profesor titular de Práctica Forense desde 1949. Como docente, “se caracterizaba por tener una muy particular relación con sus alumnos -explicó tiempo después uno de ellos; aparte de transmitirles el conocimiento profundo que tenía del Derecho Procesal, mantenía con ellos una relación mucho más rica en el plano del intercambio de conocimientos, en el plano de la cultura y en el de la vivencia personal”. Dentro y fuera de las aulas Patrón se esforzó por “construir el puente que una a los mayores con la juventud”, como reza el título de un escrito de agosto de 1969 en el que comprende profundamente los rasgos sociológicos y psicológicos de las nuevas generaciones.

El 16 de octubre de 1959, a la renuncia presentada por el doctor Rodolfo Mezzera Álvarez, la Asamblea del Claustro bajo la presidencia del rector Mario Cassinoni designó decano al doctor Juan Carlos Patrón por el período complementario que vencía el 3 de marzo de 1960. Patrón sería luego reelegido, y así por seis años ocuparía la más alta jerarquía de esta casa de estudios. “La insuficiencia presupuestal para atender las imprescindibles y urgentes ampliaciones de servicios” de la Facultad de Derecho lo llevó a presentar renuncia al cargo en agosto de 1962. Sin embargo, según escribió, “el pedido del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Agrupación Universitaria del Uruguay, de la Asociación de su Presidencia, del Colegio de Abogados, de la Asociación de Escribanos, del Centro de Estudiantes de Derecho, del Centro de Estudiantes de Notariado y de los funcionarios de la Facultad [...] ha quebrado en mi espíritu la convicción de toda mi vida de que las renunciaciones son irrevocables”, y Patrón reasumió el decanato en setiembre.

Su gestión se orientó por la triple función social de la Universidad que, siguiendo a Ortega y Gasset, había identificado en su “Manual de Enseñanza Práctica del Derecho”, volumen escrito en colaboración con Lauro Rodríguez Pozzi. La misión de cultura (“conservar y transmitir la cultura, obra de milenios de civilización”), la misión profesional (“adiestrar a los que

manifiestan su voluntad de dedicarse a las profesiones liberales”), y la misión de ciencia, ya que, como en otra oportunidad expresó, “las naciones más fuertes son aquellas que tienen a su servicio la mayor cantidad de inteligencia científica”.

Otra de sus preocupaciones como decano tuvo que ver con la suerte de los estudiantes provenientes de los estratos más pobres de la población. Por ejemplo, el 14 de marzo de 1963, en la ceremonia de inauguración de los cursos de ese año, expresó: “Debe evitarse urgentemente que el estudiante sin recursos económicos abandone los estudios, pensando melancólicamente que la pregonada gratuidad de la enseñanza no consiste solamente en que no se cobren matrículas o inscripciones a cursos y exámenes”.

El doctor Patrón fue asimismo un insigne autor de teatro y de música popular. Su obra “Procesado 1040”, estrenada por la Comedia Nacional con la dirección de Alberto Candéau en 1957 y donde -en sus palabras- “se denuncia la lentitud de la tramitación judicial, igual para un crimen espantoso que para un ilícito insignificante”, congregó a más de 60.000 espectadores en el término de 45 días y ha sido llevada al cine y traducida al francés, al inglés y al ruso. Es interesante consignar que su pluma de dramaturgo se relaciona íntimamente con su labor como profesor de derecho y como decano de la facultad. “Todas mis obras -escribió Patrón en setiembre de 1977- tienen un muy claro sentido de denuncias de situaciones injustas que nuestra legislación no contempla debidamente. Las leyes no son hechas por dioses sino por hombres y tienen los mismos defectos que los seres humanos. A mi juicio, lo que caracteriza a las democracias es su poder permanente de perfeccionarse por medio de sus Parlamentos libres en los que reside la soberanía popular. Considero que mis treinta años de profesor de derecho y mis seis años de decano de esa casa de estudios me obliga a trabajar mientras viva por el perfeccionamiento de las leyes nacionales”.

[Información tomada de la ficha redactada por Gabriel Abend en el marco del proyecto inédito dirigido por M. Blanca Paris de Oddone, Diccionario de Personalidades de la Universidad de la República 1849-1973. Este proyecto, radicado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, formó parte de las actividades patrocinadas por Universidad de la República - Comisión del sesquicentenario de su instalación en 1999. El original se encuentra en el fondo personal de Blanca Paris en el Archivo General de la Universidad de la República (AGU)]